



ACUERDO No. 90.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en la Resolución No. 80 de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria del cargo de Periodista Multimedia, interpuesta por la señora Contrato No. 831, de la Unidad Presupuestaria: 07- SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo: 02-RADIO NACIONAL Y CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarlos de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, a la señora la cantidad de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 5 de octubre de 2020 hasta el 24 de agosto de 2023.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Designada por el Presidente de la República Encargada c.e Despacho